

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00108-00**, informando que se recibió renuncia de poder del apoderado de la parte ejecutante, mediante 8 de abril de 2021 y respuesta de las entidades financieras BBVA, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO DE BOGOTÁ. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

- 1. ACEPTAR** la renuncia del poder proveniente del doctor **MARCO AURELIO VILLATE RODRÍGUEZ**, procurador judicial del ejecutante, como quiera que el mismo reúne los requisitos establecidos por el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.
- 2. INCORPORAR Y PONER** en conocimiento la respuesta emitida por las entidades financieras **BBVA, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO DE BOGOTÁ**, incorporas en los archivos 10,11 y 12 del expediente digital.
- 3.** Como quiera que no fue posible la notificación a la ejecutada a través de medios electrónicos (archivos 14 y 15 del expediente), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se requiere al demandante para que tramite el envío del citatorio y aviso para surtir la notificación personal. Por secretaría elabórese el respectivo citatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez